

VISTOS:

El Acuerdo N° 152-2024-AMAG/CD y Acuerdo N° 160-2024-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, la Resolución N° 000018-2024-D-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, el Pleno del Consejo Directivo, es el más alto órgano de gobierno de la Academia de la Magistratura, el mismo que está integrado por siete consejeros, tres designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, y uno por la Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante Acuerdo N° 152-2024-AMAG/CD, los miembros del Pleno del Consejo Directivo acordaron por unanimidad “(...) **PROCLAMAR** a la representante de la Junta Nacional de Justicia –JNJ ante la AMAG, doctora Imelda Tumialán Pinto, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de ley (...)”;

Que, mediante Resolución N° 000018-2024-D-AMAG/CD, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura se designó por unanimidad a la señorita doctora Imelda Tumialán Pinto, consejera representante de la Junta Nacional de Justicia, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Que, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, establece que el vicepresidente es elegido por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, en sesión del Pleno del Consejo Directivo realizado el 27 de diciembre de 2024 se dio la elección de la Vicepresidencia del Consejo Directivo.

Que, mediante el Acuerdo N° 160-2024-AMAG-CD, los miembros del Pleno del Consejo Directivo acordaron por unanimidad “(...) **PROCLAMAR** al representante del Poder Judicial Juez Supremo Titular, señor doctor Manuel Estuardo Lujan Tupez en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, quien asumirá funciones a partir del 31 de diciembre de 2024. **SEGUNDO: AGRADECER** los servicios prestados por la señorita consejera

Imelda Julia Tumialan Pinto en el cargo de Vicepresidenta, quien estará encargada de la Presidencia en funciones de la Academia de la Magistratura hasta el 30 de diciembre de 2024. (...);

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N°26335, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por lo cual;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. PROCLAMAR, por unanimidad, al señor Manuel Estuardo Luján Túpez consejero representante del Poder Judicial, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley; quien asumirá funciones a partir del 31 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo. DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General para conocimiento, notificación y fines correspondientes de acuerdo a sus funciones y competencias.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Fiscal de la Nación, al señor Presidente del Poder Judicial, al señor Presidente de la Junta Nacional de Justicia; y, al señor magistrado elegido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO(e)
Academia de la Magistratura

IJTP/